

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 144/2017

La Paz, 19 de mayo de 2017

REF.: CARTA VCEI-1202 006379 DE 09/05/2017, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE LA NOTA SG/E/D1/855/2017 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE LA INHABILITACIÓN DE FIRMA AUTORIZADA PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN EN PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Carta VCEI-1202 006379 de 09/05/2017, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite la nota SG/E/D1/855/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, sobre la inhabilitación de firma autorizada para emitir Certificados de Origen en Perú.

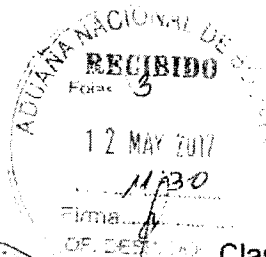
MFPCH/dja.-
HR.ANB2017-4820
cc. archivo



María de Fátima Peñaloza Choque
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 12 02 006379

La Paz, 09 MAY 2017

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: INHABILITACIÓN DE UN FUNCIONARIO PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir adjunto a la presente para su conocimiento y fines correspondientes, copia de la nota SG/E/D/1/855/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, la cual anexa el oficio N° 125-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, donde informa la inhabilitación de firma de un funcionario para la emisión de Certificados de Origen.

Funcionario Inhabilitado:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Jahn Pier Reyes Villareal	Cámara de Comercio y Producción de Piura	Piura	28-Abril-2017

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

María Gabriela Ordoñez
VICEMINISTRA DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Ministerio de Relaciones Exteriores

COMUNIDAD
ANDINA



SG/E/DI/855/2017

Lima, 02 de mayo de 2017

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 02/05/17	HORA: 17:05
Nº DE EGRESO: 855	

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 125-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 28 de abril de 2017, nos informa la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Jahn Pier Reyes Villareal	Cámara de Comercio y Producción de Piura	Piura	28-Abr-2017

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM sp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

<http://extranet.comunidadandina.org/SAFA/>



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 28 ABR. 2017

OFICIO N° 125 -2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MANUSCRITO <input type="checkbox"/>
FECHA: <u>28,04,17</u>	HORA: <u>17:41</u>
N° de Ingreso: <u>1075</u>	

Asunto : Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de la firma del señor *Jahn Pier Reyes Villarreal*, funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir de la fecha del presente Oficio.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,

EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales

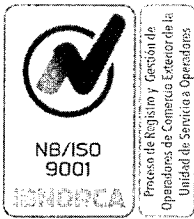


Exp.: 1043815.

C.c.: DGFCE.

www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac
San Isidro, Lima 27, Perú
T. (511) 5136100



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-152/2017

A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Patricia Palomeque De la Cruz
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

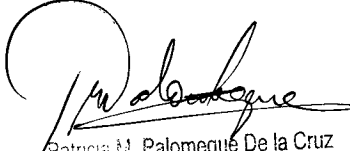
FECHA: La Paz, 16 de mayo de 2017

**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 1202, Oficio SG/E/D1/855/2017 Cámara de Comercio y Producción de Piura de Perú, mediante la cual se comunica la inhabilitación de un funcionario para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Patricia M. Palomeque De la Cruz
JEFE UNIDAD ASUNTOS
INTERNACIONALES a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



PPD/jga
H.R. ANB2017-4820
cc.: UAS
Fs: Tres (03)
LP: 16/05/17